

GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA

Pereira-Risaralda, Treinta (30) de Agosto de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO No. 343

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA CONTINUACION AUDIENCIA DE DESCARGOS”

RADICADO	PRF 799-2021
ENTIDAD AFECTADA:	AGUAS Y ASEO DE RISARALDA
CUANTIA:	\$67.151.718
OBJETO:	PRESUNTO DETRIMENTO PATRIMONIAL POR PAGO DE CANTIDADES DE OBRA NO EJECUTADAS, DENTRO DE LOS CONTRATOS DE OBRA LP-EARR-001-2018 Y SAMCEAAR-001-2019, E INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, REGLAMENTO TECNICO PARA EL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
PRESUNTOS RESPONSABLES:	DIANA MARIA GONZALEZ GIRALDO Y OTROS
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. ALLIANZ SEGUROS S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. AXA COLPATRIA

COMPETENCIA

En Pereira, a la fecha la Profesional Universitaria Cargo 219 Grado 10 del Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General de Risaralda, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 5 del artículo 268 y 272 de la Constitución Política; La Ley 610 del 2000 en su artículo 8°; las Ordenanzas 031 y 032 de 2005, La Resolución 215 y 217 del 30 de diciembre de 2005, profiere lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que mediante auto No. _ se dispone la apertura e imputación del Proceso Verbal de Responsabilidad Fiscal con radicado 799 de 2021, en cuyo expediente se instala audiencia

Calle 19 No. 13 - 17 esquina, piso 5, Pereira, Risaralda, Colombia
NIT. 891.411.091 - 7 • PBX: (606) 335 5805 • C.P. 660004 Colombia
Correo electrónico: contactenos@contraloriarisaralda.gov.co
Web: www.contraloriarisaralda.gov.co

inicial de descargos el 26 de agosto de 2021, no obstante, la misma se suspendió por inasistencia de los integrantes del Consorcio LGO.

Teniendo en cuenta que en el proceso en referencia, se estableció comunicación telefónica con los presuntos responsables vinculados que aunque si se encuentran debidamente notificados en el proceso, se les informo de la importancia de comparecer a la audiencia ante lo cual manifestaron que asistirían a la misma, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de descargos y agotar las etapas procesales correspondientes.

En mérito de lo anterior, la Coordinadora del Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General de Risaralda,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR NUEVA FECHA DE CONTINUACION DE AUDIENCIA DE DESCARGOS Y DE DECISION en el **PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 798-2021** para el día **MIÉRCOLES 06 DE NOVIEMBRE DE 2024 a partir de las 8:00 am.**, en la modalidad VIRTUAL. El link para el desarrollo de la audiencia será remitido oportunamente a los correos electrónicos que reposan en el expediente.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente providencia de conformidad con el artículo 106 la Ley 1474 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a la dirección de las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



DIANA MILENA ROCHA SUAREZ

Profesional Universitario código 219 Grado 10
Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva